Footprints and barks

Contrato

Datos del adoptante.	
Nombre: Calle: Municipio: Teléfonos: E- mail:	
Datos del adoptado.	
Nombre:	•
El adoptante cuyos datos figuran en este documento acepta las siguiente	S

CLAUSULAS:

cláusulas del presente contrato de adopción:

1°.- El adoptante se compromete a mantener al adoptado en las condiciones adecuadas para su bienestar y a cumplir la normativa vigente en lo que a protección animal se refiere. Se compromete a ofrecer los cuidados que necesite el animal, alimentarlo, sacarlo de paseo (en caso de ser de especie canina), tratarlo con respeto y cariño. El adoptante se compromete a llevar un control sanitario del animal, proporcionándole sus vacunas pertinentes, desparasitaciones, revisiones, y asistencia veterinaria en caso de contraer cualquier enfermedad o accidente.

- 2ª.- Si el adoptado se entregara sin esterilizar, es obligatorio y por cuenta del adoptante la esterilización del mismo, en cuanto cumpla los seis meses si es un cachorro o bien en el plazo máximo de dos meses tras la adopción si su edad es superior a 6 meses. Bajo ningún concepto, hará criar al animal, ni le utilizará para ningún tipo de fines económicos.
- 3°.- El adoptante consiente en facilitar las visitas de seguimiento que se le realicen, a fin de verificar si el estado del adoptado es el adecuado y el acordado en el presente contrato.
- 4°.- El/la dueño/a del animal se reserva el derecho de retirar la custodia del adoptado al adoptante si lo considera oportuno por estimar que éste no está adecuadamente atendido.
- 5°.- El adoptante se compromete en el caso de no estar conforme con la adopción a comunicarlo al dueño/a, a fin de proceder a la devolución del adoptado. En ningún caso podrá vender, regalar, abandonar, etc. al adoptado sin que el/la dueño/a lo consienta expresamente y por escrito.
- 6°.- El/la dueño/a del animal queda libre de cualquier responsabilidad civil o penal que se pueda derivar del comportamiento del adoptado en el futuro a partir del día de la firma del presente contrato.
- 7°.- El adoptado se entrega en perfecto estado de salud física y psíquica; a quien deberá colocársele una PLACA DE IDENTIFICACIÓN obligatoria por la normativa vigente, con su nombre, dirección del domicilio y un teléfono.
- 8°.- Siempre que el/la dueño/a del animal decida recoger de nuevo al adoptado, éste será entregado de buen grado por parte del adoptante, sin dañar su integridad física, ni psíquica.
- 9°.- En el caso de que el adoptado sufra algún tipo de daño, por la presente el adoptante acepta asumir todos los gastos en los que el/la dueño/a del animal deba incurrir para la recuperación del animal.

EL ADOPTANTE DECLARA:

- Que está conforme con las condiciones expresadas en las cláusulas indicadas en la parte superior del presente contrato.
- Que las personas residentes en su domicilio, lugar donde residirá el animal adoptado, están informadas previamente de su deseo de adoptar al mismo y todos están de acuerdo en colaborar y cumplir las condiciones del presente contrato.
- Que ha sido previamente informado del estado de salud del animal, de su edad, carácter, y características físicas por parte del dueño/a del animal.
- Que esta adopción no es un capricho o impulso, sino que ha sido previamente meditada y que está completamente convencido de su deseo de adoptar.
- En prueba de aceptación de estas cláusulas, firmo el presente contrato de adopción, adjuntando la fotocopia de mi Documento Nacional de Identidad (D.N.I), el cual se encuentra en plena validez legal (no caducado).

Firma	
de de	del 20